

dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística (BOE 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de publicación, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, si esta notificación resulta infructuosa.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Matamorosa, 30 de mayo 2007.-El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

07/8468

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

*Información pública de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose intentado notificación de la resolución dictada con fecha 6 de junio de 2007 a doña Kiara Solange Ortega Garcés, con NIE número X5677772S, sobre la incoación de expediente de baja de oficio que se tramita contra ella, y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del padrón municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de ésta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Laredo, 12 de junio de 2007.-El alcalde en funciones, Santos Fernández Revollo.

07/8674

#### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Citación para notificación sobre renovación periódica de inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.*

Anuncio de citación para notificación, en virtud de la modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros, no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Por no haber sido posible notificar las siguientes comunicaciones, mediante el presente anuncio se cita a los

interesados, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Piélagos, donde deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

| INTERESADO                   | DOMICILIO                            | FECHA CADUCIDAD |
|------------------------------|--------------------------------------|-----------------|
| ALEXEI PRILEPSKI             | Bº QUESERIAS, 5 (ORUÑA)              | 15/03/2007      |
| BRANDON WESHLEY NIKSON       | Bº SAN JUAN, 7 (BOO)                 | 11/04/2007      |
| CARLOS ENRIQUE TOMUZEJO      | Bº VALMOREDA, 6 (ORUÑA)              | 14/03/2007      |
| GUSTAVO DARIO CRNKO          | Bº LLATAS, 3 (LIENCRES)              | 14/12/2006      |
| IGNACIO TERAN MARTINEZ       | Bº EL CALLEJO, 9, 1, 2º B (LIENCRES) | 20/12/2006      |
| IGOR BOEV                    | Bº EL TOLIO, 9 (BOO)                 | 20/12/2006      |
| MAMADOU BA                   | Bº RUBO, 7 (BOO)                     | 11/03/2007      |
| MARIA CARMEN JIMENEZ TABORDA | Bº EL PINO, 2, PTA.7 (LIENCRES)      | 07/12/2006      |
| MARIA SALOME SIANO VILLAMER  | Bº LA HORTERA, 2 (LIENCRES)          | 28/02/2007      |
| MAKHITAR DIOKHANE            | Bº RUBO, 7 (BOO)                     | 11/03/2007      |
| MIGUEL TERAN MARTINEZ        | Bº EL CALLEJO, 9, 1, 2º B (LIENCRES) | 22/12/2006      |
| MODOU KEBE                   | Bº RUBO, 7 (BOO)                     | 11/03/2007      |
| MOR KEBE                     | Bº RUBO, 7 (BOO)                     | 11/03/2007      |
| MOSTAFA BENALI               | Bº EL JURRIO, 69 (PARBAYON)          | 28/02/2007      |
| MOUSTAPHA NGOM               | Bº RUBO, 7 (BOO)                     | 22/03/2007      |
| RASHAD ASLANOV               | Bº EL TOLIO, 9 (BOO)                 | 27/12/2006      |
| SAID CHERKAOUI               | C/ MANUEL AVILA, 7-3º B (RENEADO)    | 09/03/2007      |
| TIFANY SHELLY RAMOS TEIXEIRA | Bº SAN JUAN, 7 (BOO)                 | 11/04/2007      |
| YAMIL SAINZ YUNES            | Bº LA ARNIA, 27 E (LIENCRES)         | 15/12/2006      |

Renedo de Piélagos, 7 de junio de 2007.-El alcalde en funciones, José Manuel Alegría Campo.

07/8469

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de edificio de garajes, en avenida Virgen del Puerto.*

Por «Construcciones Albo e Hijos, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de edificio de garajes en la avenida Virgen del Puerto de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 6 de junio de 2007.-La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

07/8522

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de la inscripción padronal efectuada por doña Juana Emilia Santana.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución número 2007001833 de fecha 5 de junio de 2007, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de doña Juana Emilia Santana, al haberse acreditado que la interesada incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986 de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986 de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente al interesado la citada resolución.

Contra la presente Resolución la interesada podrá interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.